CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIB CONFORME FECHA HORA FIRMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1.691/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" – ID N° 345.750".

Asunción, 05 de octubre de 2018.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 133/2018/ de fecha 04 de octubre de 2018, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **Licitación Pública Nacional N° 05/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE)** – ID N° 345.750", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la División de Servicios Generales, y el Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2018 identificado con el ID Nº 345.750, y se cuenta con CDP Nº 132/2018.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 05 de octubre de 2018, Acta N° 43/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN".**

Art. 2º **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN",** según el siguiente detalle:

- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: Lic. Carlos Riveros.**
- **ASESORÍA LEGAL: Abg. Javier González.**
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Ing. Com. Pablo Paniagua.**

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI
Presidente.
Res. Dir. Nº 1.691/2018.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL